ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**OFICNA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASIE-015-2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA CASA DE LA CULTURA.**
VALOR:	**SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($61.582.000))**
PLAZO:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**

De conformidad con el artículo 2.2.111.6.1 del decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de La Paz- Cesar, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

ANTECEDENTES

Las primeras casas de la cultura en Colombia se crearon a finales de los años sesenta. Desde entonces, han fomentado la creación artística y cultural, la participación ciudadana en manifestaciones culturales y la formación artística y cultural. El Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) desempeñó un papel importante en su apoyo y seguimiento hasta 1983

Son diversos los pronunciamientos en torno a la creación de las primeras casas de la cultura en Colombia. Desde sus inicios han orientado su quehacer a incentivar la creación artística y cultural, a hacer partícipes a los ciudadanos en las diversas manifestaciones culturales, a reconocer y valorar su patrimonio y son el escenario por excelencia de la puesta en marcha de procesos de formación artística y cultural, entre otras acciones. En Colombia, el tema de las casas de la cultura se hizo visible a finales de los años sesenta con la creación, en 1968, del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), por medio del cual el Estado asumió el compromiso de abordar la interlocución con los municipios en materia cultural. Hasta 1983, fecha en la que ya existían en el país más de 500 casas de la cultura, Colcultura mantuvo una estrecha relación de apoyo, asesoría y seguimiento con estos centros. La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) creó el Ministerio de Cultura2, 2 Véase la Ley General de Cultura, artículo 66. y se inició un periodo de transición institucional en el que se redujo ostensiblemente la interlocución con las casas de la cultura y en el que los registros y las bases de datos transitan de manera definitiva a los archivos de la liquidada Colcultura, generándose así una desarticulación entre los niveles nacional, departamental y local. En el año 2003, por iniciativa de un grupo de directores de casas de la cultura, la entonces Dirección de Etnocultura y Fomento Regional apoyó la realización del I Encuentro Nacional de Cultura en Marsella (Risaralda). En este Encuentro se definió, entre los directores de casas participantes y el Ministerio de Cultura, la elección de cinco representantes por cada una de las regiones en las que se ha dividido el país (Centro Oriente, Caribe, Sur, Occidente y Orinoquía) para el desarrollo de un

trabajo articulado y del representante al Consejo Nacional de Cultura. En el año 2005, en Líbano (Tolima), durante el primer encuentro de estos cinco representantes, se conformó el Comité Técnico Nacional de Casas de la Cultura, con el propósito de fortalecer su proceso organizativo, consolidar el Sistema Nacional de Cultura, fortalecer la interlocución con el Ministerio de Cultura y servir de instancia para nombrar al representante de las casas de la cultura ante el Consejo Nacional de Cultura. En ese mismo año, a partir de un trabajo conjunto entre el Ministerio y el Comité, se realizaron 25 reuniones departamentales de casas y se llevó a cabo la Tercera Reunión Nacional cuyo tema central fue “Hacia la sostenibilidad de las casas de la cultura en Colombia” con la participación de 135 directores de todo el país. 646

Acogiendo el espíritu de participación, diálogo y concertación que ha guiado la construcción de políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, la Dirección de Fomento Regional, creada en diciembre de 2008, en articulación con Ministerio en su conjunto y con todos los interlocutores públicos y privados de las regiones en los ámbitos local, departamental, nacional y en las relaciones con otras naciones, dirige todos sus esfuerzos al fomento de todas aquellas acciones, intervenciones, reflexiones y construcciones que le aporten a los desarrollos culturales de y en las regiones colombianas, bajo los principios de descentralización, diversidad, participación, inclusión y autonomía. Dentro de este contexto, la interlocución permanente, entre las casas de la cultura y el Ministerio de Cultura, ha permitido consolidar el Comité Técnico y a la Dirección de Fomento Regional como responsables de asesorar y acompañar a las casas de la cultura

El municipio cuenta con la Casa de la cultura Manuel Moscote Mejía, creada mediante acuerdo municipal 016 de diciembre 09 de 1984. Se encuentra ubicada en la carrera 8 con calle 5, No 5 77, barrio centro, la cual cuenta con un auditorio para eventos y kiosco para realizar prácticas musicales. Salones en regular estado sin dotación adecuada para las prácticas de los niños, ventiladores y, aires, necesitan mantenimiento, y algunos salones se inundan cuando llueve por debajo de las puertas); los baños están en buen estado pero no hay agua potable, Los instrumentos de la banda escuela se encuentran en mal estado; los acordeones, necesitan mantenimiento, existe una cocina sin termina el salón de música no está adecuado, carece de ventilación y aire acondicionado y los estantes están un poco deteriorados por el uso.

La **Casa de la Cultura Manuel Moscote Mejía** en el municipio de La Paz, Cesar, es un espacio dedicado a la promoción y preservación de la cultura local. A lo largo de su historia, ha sido escenario de diversos eventos culturales, foros y conversatorios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad la casa de la cultura Manuel Moscote Mejía se encuentra sin elementos necesarios para los procesos artísticos, la mayoría se encuentran dañados por el uso y el tiempo.

Una de las causas que ocasionan este problema es el Deterioro de muchos de los instrumentos musicales, sus accesorios, estantes, insistencia de sillas, daños en abanicos y aires e insistencia de estos en los diferentes salones de la casa de la cultura y de sus espacios culturales, debido al poco mantenimiento periódico a consecuencia de las limitaciones en la inversión de recursos para intervenir el bien, el cual hace varios años no se le ha realizado dotaciones, lo que ha ocasionado que también los elementos e instrumentos se hayan deteriorado

El 85% de los elementos de encuentran deteriorados, las guitarras y bajos están sin cuerdas y dañados, igualmente los forros están deteriorados ovacionando aún más el deterioro de estos.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

Déficit de elementos necesarios para el fortalecimiento de los procesos adelantados en la casa de la cultura del municipio de La Paz que impiden realizar a plenitud las formaciones y las actividades culturales.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA

Según el diagnóstico realizado se evidencio que existen deficiencias en las diferentes infraestructuras que hacen parte del municipio especialmente en el área cultural, buscando así que una vez se adelanten estas actividades se pueda prestar un mejor servicio a la ciudadanía en general por parte de la casa de la cultura Manuel Moscote Mejía.

Debido al abandono de la edificación por no encontrarse en un estado óptimo, se ha ido deteriorando la estructura, los electrodomésticos y equipos de oficina además se le ha dado un uso indebido a las instalaciones Teniendo en cuenta esta situación, la comunidad se queja permanente por la falta de elementos para las formaciones así como el intensivo calor que deben soportar los alumnos al no haber salones con la suficiente ventilación, por la insistencia de abanicos o aires acondicionados que faciliten un ambiente fresco y agradable para los participantes, la cantidad de alumnos en las diferentes áreas no tienen donde sentarse por falta de sillas i igualmente el deterioro de muchos instrumentos ya que los estantes donde se encontraban se han dañado y comido por el comején.

Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios

JUSTIFICACION

La **Casa de la Cultura Manuel Moscote Mejía** es un espacio cultural que desempeña un papel fundamental en la promoción y preservación de las expresiones artísticas y tradiciones locales, estas son algunas justificaciones para su existencia y relevancia:

1. **Promoción de la Cultura Local**: La Casa de la Cultura es un lugar donde se fomenta y difunde la cultura local. Ofrece talleres, exposiciones, conciertos, y otras actividades que permiten a la comunidad participar activamente en la vida cultural.
2. **Preservación del Patrimonio**: A través de la Casa de la Cultura, se pueden preservar tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas propias de la región. Esto contribuye a mantener viva la identidad cultural y a transmitirla a las generaciones futuras.
3. **Formación Artística**: La Casa de la Cultura brinda oportunidades de formación en diversas disciplinas artísticas como música, danza, teatro, artes plásticas, entre otras. Esto permite el desarrollo de talentos locales y la creación de una comunidad artística activa, en la cual participan más de 270 alumnos
4. **Espacio de Encuentro y Convivencia**: Es un lugar donde las personas pueden reunirse, compartir experiencias y establecer vínculos sociales. La Casa de la Cultura organiza eventos que fomentan la interacción entre los habitantes de la comunidad.
5. **Difusión Cultural**: A través de exposiciones, conferencias, y presentaciones artísticas, la Casa de la Cultura contribuye a la difusión de la cultura en la ciudad y sus alrededores.

Por otro lado existen razones comunes para justificar la dotación de elementos para la casa de la cultura como son:

1. **Mejora de la infraestructura**: aborda problemas estructurales, como deterioro, de electrodomésticos sillas al realizar las dotaciones, se creará un espacio más acogedor y funcional para los usuarios.

2. **Actualización tecnológica**: La tecnología desempeña un papel importante en la promoción de la cultura y las artes. La dotación incluirá la instalación de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, abanicos aires acondicionados, para facilitar la realización de eventos y actividades.

La Casa de la Cultura Manuel Moscote Mejía es un espacio vital para la comunidad, donde se promueve la cultura, se preserva el patrimonio y se fomenta la formación artística. Por tales razones se hace necesario dotarla de los elementos necesarios para su buen funcionamientos adaptándose a las demandas cambiantes de la comunidad y proporcionar un espacio cultural funcional y atractivo

Los beneficios de la dotación influyen directamente en la **Mejora de la experiencia del público** con los sistemas de sonido, amplificadores y reproductores de música, contribuyen a una experiencia auditiva de alta calidad durante conciertos y eventos musicales que se realicen en la casa de la cultura, se impacta con **eficiencia en la gestión del espacio**, permitiendo una mejor organización y comodidad para los asistentes, así mismo **facilitan la realización de actividades,** los proyectores o pantallas, pueden utilizarse para presentaciones, talleres o proyecciones visuales durante eventos culturales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA CASA DE LA CULTURA”

ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del proyecto es dotar la Casa de la Cultura con elementos necesarios para el fortalecimiento de los procesos adelantados en la Escuela de formación artística, musical y cultural dinastía López, los cuales son necesarios para la adecuación del auditorio Leticia Araujo de Pinto y salones de música, buscando mejorar y enriquecer los espacios culturales para la formación musical y cultural.

OBJETIVOS GENERALES:

Dotar de equipos electrónicos y electrodomésticos el salón Leticia Araujo de Pinto de la casa de la cultura Manuel Moscote Mejía

.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar dotaciones de electrodomésticos
- Realizar dotaciones de equipos electrónicos

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato a celebrar esta identificado dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
52161520	MICROFONOS
26111701	BATERIAS RECARGABLES
22121616	CABLE DE TELECOMUNICACION
52161611	SOPORTE MICROFONO
45111704	CONSOLA DE MEZCLADO DE AUDIO
45111719	MONITOR DE AUDIO
52161610	SOPORTE PARA PARLANTES
40101701	AIRES ACONDICIONAOS
40101604	VENTILADORES
56101500	MUEBLES
56101501	STANDS

60131503	**CUERDAS O PLECTOS PARA INSTRUMENTOS**
60131517	**ESTUCHES O MALETA DE MANO PROTECTORA PARA INSTRUMENTOS MUSICALES**

ANÁLISIS DEL SECTOR COMERCIO

En febrero de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,8% y el personal ocupado decreció 0,4% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Febrero 2024

Indicador	Variación anual Febrero 2024 / febrero 2023	Variación año corrido Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023	Variación doce meses Marzo 2023 - febrero 2024 / marzo 2022 - febrero 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-1,8	-2,9	-7,0
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,7	-4,5	-8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	0,7	-1,3	-3,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-3,7	-4,5	-8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-2,7	-4,7
Total Personal ocupado	-0,4	-0,4	2,2

Fuente: DANE – EMC

Pr. Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación
Febrero 2024/ febrero 2023

En febrero de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Nueve líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o domésticos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -3,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores y Alimentos, aportando en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2024/ febrero 2023

Líneas de mercancías	Febrero de 2024/ febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,8**	**-1,8**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-18,7	-1,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-13,2	-0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,6	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-12,0	-0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,3	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-7,5	-0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,9	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-6,2	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,5	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	0,3	0,0
Bebidas no alcohólicas	6,3	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	5,0	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,0	0,1
Productos para el aseo del hogar	6,5	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,7	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,8	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,9	0,4
Combustibles para vehículos automotores	6,6	1,3

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023

En el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,9%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,5 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Combustibles para vehículos automotores con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2024/ enero - febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,9**	**-2,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-14,0	-1,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-8,3	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-14,7	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,0	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,6	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,4	-0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,2	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,4	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,1	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,0	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,6	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,6	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	7,5	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,7	0,2
Combustibles para vehículos automotores	3,3	0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. **Variación anual**

Febrero 2024/ febrero 2023

Para el mes de febrero de 2024, las actividades económicas que más contribuyen negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehiculas fueron las relacionadas con las ventas de vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 13,7%, comercio de Prendas de vestir y sus accesorios; calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados, con una variación negativa de 12,2%, y las ventas de Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados, con una variación negativa de 29,9%, que en conjunto contribuyeron con -3,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional Pr
Febrero 2024/ febrero 2023

	Febrero de 2024 / febrero de 2023		
Actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**	
Total comercio minorista	**-1,8**	**-1,8**	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,7		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,1	0,6	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,4	0,2	
4511. Vehículos automotores nuevos	-13,7	-2,6	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-12,2	-0,5	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-29,9	-0,4	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,6	-0,3	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-9,8	-0,1	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,5	0,0	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-7,6	0,0	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,2	0,0	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,9	0,0	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,6	0,1	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	6,5	1,3	

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023

Para el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con enero a febrero de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 10,8%, y, las empresas dedicadas a la venta de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 14,3%, aportando en conjunto -2,6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - febrero 2024 / enero - febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,9**	**-2,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-4,5	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,3	0,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,5	0,0
4511. Vehículos automotores nuevos	-10,8	-1,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-14,3	-0,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-13,6	-0,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,7	-0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-18,3	-0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-12,6	-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-10,9	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,4	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	2,1	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,9	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	3,3	0,7

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Febrero 2024 / febrero 2023

El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2024 tuvo una variación negativa de 0,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 10,0% y el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,9%. En contraste, se tiene un aumento de 3,1% del personal permanente y de 12,1% en los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Febrero 2024/ febrero 2023[Pr]

Tipos de contratación y actividad económica	Febrero de 2024 / febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-0,4**	**-0,4**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,7**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**3,1**	**2,1**
Personal temporal directo	**-10,0**	**-2,1**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-7,9**	**-0,7**
Personal Aprendices	**12,1**	**0,3**
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,0	0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,0	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-11,6	-1,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-4,1	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,8	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-2,5	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,7	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,4	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,9	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023

Para el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con enero a febrero de 2023, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 0,4%, como resultado de la contracción de 10,2% del personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 8,5%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con variación de 3,5% y los aprendices con una variación de 10,3%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023*

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - febrero 2024 / enero - febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**-0,4**	**-0,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,6**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	**3,5**	**2,4**
Personal temporal directo	**-10,2**	**-2,2**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-8,5**	**-0,8**
Aprendices	**10,3**	**0,2**
Desagregación por actividad económica		
4711-472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	9,6	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-12,1	-1,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,1	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-2,5	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,3	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,0	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,1	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,8	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio Electrónico
En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónica (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- - Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- - Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en febrero de 2024, frente a febrero de 2023 fue de 10,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 6,9%.

En el periodo de enero a febrero de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,5%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 3,0% y aportando 0,1 puntos porcentuales a esta variación.

En febrero de 2024 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,1% en las ventas totales de estas empresas; y en febrero de 2023 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,2%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) Total nacional*
Febrero 2024/ febrero 2023 Pr

Indicador	Variación anual Febrero 2024 / febrero 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de febrero 2024	Participación en las ventas totales de febrero 2023
Ventas totales	10,2	10,2	8,5	8,5	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	6,9	0,2	3,0	0,1	2,1	2,2
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	10,3	10,1	8,6	8,5	97,9	97,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a]Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual Febrero 2024/ febrero 2023

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Febrero 2024 / febrero 2023Pr

Departamento	Febrero de 2024 / febrero de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-3,7**	**-3,7**	**-0,7**	**-0,7**
Bogotá D.C.	-6,4	-2,1	-0,8	-0,2
Cundinamarca	-8,8	-0,6	2,3	0,1
Antioquia	-0,9	-0,1	0,5	0,1
Atlántico	-1,9	-0,1	-1,0	-0,1
Valle del Cauca	-0,4	0,0	-1,3	-0,2
Santander	3,0	0,1	-0,1	0,0
Otros departamentos	-3,3	-0,9	-1,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En febrero de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 3,7%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Cundinamarca, quienes aportaron -2,1 y -0,6 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En febrero de 2024 frente a febrero de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 0,7%, los dominios departamentales que presentaron las mayores variaciones negativas son Valle del Cauca, Bogotá y Atlántico.

Variación año corrido
Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2024Pr

Departamento	Enero - febrero 2024/ enero - febrero de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-4,5**	**-4,5**	**-0,6**	**-0,6**
Bogotá D.C.	-6,1	-1,9	-0,7	-0,2
Cundinamarca	-8,7	-0,6	2,2	0,1
Antioquia	-2,0	-0,3	0,4	0,1
Atlántico	-5,3	-0,3	-1,7	-0,1
Valle del Cauca	-2,0	-0,2	-1,0	-0,1
Santander	-0,1	0,0	0,3	0,0
Otros departamentos	-4,3	-1,2	-1,2	-0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

Ventas reales

En el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con enero a febrero de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 4,5%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con -1,9 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a febrero de 2024 2024 en comparación con enero a febrero de 2023 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 0,6%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en Bogotá D.C. con 0,2 puntos porcentuales.

Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional Pr
Febrero 2024 / febrero 2023

Porcentaje (%)

Indicador	Anual	Corrido Anual
	Feb 2024 /feb 2023	Ene - feb 2024 / ene - feb 2023
Ventas nominales	4,7	3,4
Personal ocupado	-0,7	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Ventas nominales

En febrero de 2024 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $8,7 billones, lo que significó un aumento de 4,7%, frente a febrero de 2023.

Para al periodo corrido de enero a febrero de 2024, en comparación al periodo corrido de enero a febrero de 2023, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $17,9 billones, lo que significó un aumento de 3,4%.

Personal ocupado

En febrero de 2024 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 220.434 personas, lo que significó una disminución de 0,7%, frente a febrero de 2023.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a febrero de 2024 y en comparación con el periodo al periodo corrido de enero a febrero de 2023, presento una variación de 0,6%.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial Febrero 2024/ febrero 2023

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 6,6% para el mes de febrero de 2024 en relación con febrero de 2023. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 5,3 puntos porcentuales y el margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 3,0 puntos

porcentuales. En contraste, el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado., restó 1,7 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Febrero 2024 / febrero 2023[pr]

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.		Margen comercial		Personal	
Código - Descripción		Feb 2024 /Feb 2023			
		Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
	Total comercio al por mayor	**6,6**	**6,6**	**1,4**	**1,4**
4620	**462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649.** Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,8	3,0	1,0	0,3
4645	**4645**. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	19,9	5,3	6,9	1,5
4650	**465 - 466 - 469.** Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-3,9	-1,7	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Variación anual de personal ocupado Febrero 2024 / febrero 2023

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 1,4% en el mes de febrero de 2024 en comparación con febrero de 2023. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,5 puntos porcentuales, seguido de la contribución de 0,3 puntos porcentuales de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 0,4 puntos porcentuales.

Variación año corrido margen comercial Enero - febrero 2024 / enero - febrero 2023

Con respecto a la variación de lo corrido de enero a febrero, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 5,6%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del margen comercial fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 5,3 puntos porcentuales.

SONDEO DE MERCADO:

Se obtuvieron cotizaciones de posibles oferentes que cotizaron los ítems, descritos en la necesidad, con las cuales se pudo determinar los precios promedio unitarios de las cotizaciones, concluyendo el valor base unitario para establecer el presupuesto oficial asignado.

Para establecer el valor del contrato, además del valor promedio obtenido de las cotizaciones solicitadas por la entidad, se tubo en cuenta otras variables o gastos en que debe incurrir el contratista para la celebración y ejecución del contrato, las cuales son adicionales a las que normalmente se generan en un negociación entre particulares, tales como impuestos, tasas y contribuciones que genera un contrato de compraventa.

DESCRIPCION	COTIZACION UNO MULTISUMINISTROS	COTIZACION 2 FCAD DISTRIBUIDORA	COTIZACION 3 AF SPARZA SUMINISTROS Y SOLUCIONES	VALOR PROMEDIO

Micrófono de voz cardiode que reduzca la retroalimentación, que ofrezca sonido nítido i vibrante, con rejilla resistente a abolladuras , peso aprox 1 kilo conector de audio de tres clavijas PATRON POLAR, CARDIOIDE, FRECUENCIA 50M 15000HZ	$ 420.000,00	$ 425.000,00	$ 415.000,00	$ 420.000,00
micrófonos inalámbrico con doble transmisor de mano – receptor en banda UHF variable de transmisión (600MHZ – 690 MHZ) -100 bancos de frecuencia ajustable. – mandos de mano alimentadas por baterías AA -1 salida de señal mezclada en conector plug ¼ - salidas de señal independientes en conector XLR -Alcance máximo en línea de visión de hasta 60 metros. – incluye estuche de transporte tipo maletín	$ 1.480.000,00	$ 1.490.000,00	$ 1.470.000,00	$ 1.480.000,00
KIT BATERIAS AA RECARGABLES X 4 UNIDADES CON CARGADOR	$ 135.000,00	$ 137.000,00	$ 133.000,00	$ 135.000,00
Cable de audio para micrófono balanceado XLR macho x XLR hembre longitud de 10 metros	$ 119.000,00	$ 120.000,00	$ 118.000,00	$ 119.000,00
Base para micrófono telescópica, Altura minima 1 metro. Altura máxima 1.69 metros, carga máxima de 5 kilos , boom de 45 a 80 cms	$ 195.000,00	$ 198.000,00	$ 192.000,00	$ 195.000,00
CABINA O MONITOR DE 15 PULGADAS ACTIVO, Full rango, 2 vías, Activo, amplificador Clase D, Tamaño/material de parlante 15" ferrita, Cantidad de unidad de agudos 1, Tamaño/material de agudos 2" VC de titanio Respuesta de frecuencia 50Hz-20khz Impedancia de parlante 8 Ohm SPL máximo/continuo 136db/126db Potencia RMS 600W(LF)+200W(HF) Tipo de conectores XLR or 1/4" Material de construcción Mueble en ABS/malla en acero	$ 4.600.000,00	$ 4.610.000,00	$ 4.590.000,00	$ 4.600.000,00
consola análoga de 16 games de los cuales son 10 canales para micrófonos, 2 entradas estéreo, ecualizador semiparametricos de 3 bandas, 4 subgrupos e interfaz de audio 244 USB	$ 3.980.000,00	$ 3.985.000,00	$ 3.975.000,00	$ 3.980.000,00
Base para cabina con terminal metálico, con capacidad de 80 kls, ajustable de 1.10 a 1,87 mts, color negra	$ 245.000,00	$ 250.000,00	$ 240.000,00	$ 245.000,00

Bajo Activo con parlante de 18” pulgadas imán del parlante: 125 oz bobina del parlante: 4” pulgadas respuesta de frecuencia: 45hz-125hz spl maximo: 135 de inversor de fase 2 entradas xlr 2 salidas xlr potencia máxima: 800 watts	$ 5.850.000,00	$5.860.000,00	$ 5.840.000,00	$ 5.850.000,00
Base soporte RACK . Parte superior ecualizable con perillas de ajuste de inclinacion 45°, 135°, rodachines de goma con freno y giro de 360 " dimenciones An 53 cms Al 105cms L 45 cms	$ 290.000,00	$ 295.000,00	$ 285.000,00	$ 290.000,00
Cable de audio balanceado X 10 Mtrs conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas	$ 148.000,00	$ 150.000,00	$ 146.000,00	$ 148.000,00
AIRE MINISPLIT 24000 BTU 220 V	$ 4.520.000,00	$ 4.525.000,00	$ 4.515.000,00	$ 4.520.000,00
Ventilador De Techo En Valineras Cantidad De Aspas 3 Color De La Estructura Blanco Color De Las Aspas Blanco Diámetro 56 Frecuencia 80w Material De Las Aspas Metal 110v	$ 430.000,00	$ 435.000,00	$ 425.000,00	$ 430.000,00
sillas plasticas sin brazo apilables con patas antideslizantes	$ 49.900,00	$ 49.910,00	$ 49.890,00	$ 49.900,00
Encordados de guitarra Acustica en Nylon	$ 78.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 78.000,00
Encordados de bajo 4 cuerdas en acero	$ 170.000	$ 172.000	$ 168.000	$ 170.000,00
Encordados de Guitarra Electrica en acero	$ 160.000	$ 163.000	$ 157.000	$ 160.000,00
Estuches para Guitarra Electrica	$ 175.000	$ 177.000	$ 173.000	$ 175.000,00
Adaptador de piano Yamaha	$ 390.000	$ 395.000	$ 385.000	$ 390.000,00
Estuches para bajos	$ 170.000	$ 172.000	$ 168.000	$ 170.000,00
Estuches para Guitarra Acustica	$ 180.000	$ 183.000	$ 177.000	$ 180.000,00
Estuches para Piano Yamaha E443	$ 190.000	$ 192.000	$ 188.000	$ 190.000,00
Estante o Mueble en fibrocemento de 12 mm, acabados en pintura en esmalte acrilico en dos colores , con soportes en angulo de 1/4 x 3/16 reforzados, con capacidad de 50 kilos con terminado en pintura electrostatica, contiene dos (2) entrepaños, uniones con cita de terminacion adesiva Medidas 2,40 metros ancho x 2.0 metros de alto y 50 cms de profundidad	$ 1.780.000	$ 1.784.000	$ 1.776.000	$ 1.780.000,00
estante o Mueble en fibrocemento de 12 mm, acabados en pintura en esmalte acrilico en dos colores , con soportes en	$ 1.850.000	$ 1.855.000	$ 1.845.000	$ 1.850.000,00

angulo de 1/4 x 3/16 reforzados, con capacidad de 50 kilos con terminado en pintura electrostatica, contiene cuatro (4) entrepaños, uniones con cita de terminacion adesiva Medidas 2,40 metros ancho x 2.0 metros de alto y 40 cms de profundidad				
Mesones en fibrocemento de 12MM con soportes en ángulo de 1 ½ x 3/16 reforzados con una capacidad de peso de 50 Kg cada uno, en pintura electroestática anticorrosiva. Laminas de fibrocemento pintadas en esmalte acrilico blanco Con medidas 2.40 de ancho y 40 de fondo.	$ 380.000	$ 382.500	$ 377.500	$ 380.000,00

Nota: Realizado el anterior estudio de los precios del mercado el Municipio a decidido tener en cuenta la cotización de menor valor para establecer el presupuesto oficial de la siguiente manera.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Obtenida las cotizaciones, mas los costos indirectos en que debe incurrir el contratista para la celebración y ejecución del contrato, el presupuesto oficial, se estima en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($61.582.000).**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOTACION PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y DIVULGACION			$ 28.516.000,00
1.1.	Micrófono de voz cardiode que reduzca la retroalimentación, que ofrezca sonido nitido i vibrante, con rejilla resistente a abolladuras , peso aprox 1 kilo conector de audio de tres clavijas PATRON POLAR, CARDIOIDE, FRECUENCIA 50M 15000HZ	6	$ 420.000,00	$ 2.520.000,00
1.2	micrófonos inalámbrico con doble transmisor de mano – receptor en banda UHF variable de transmisión (600MHZ – 690 MHZ) -100 bancos de frecuencia ajustable. – mandos de mano alimentadas por baterías AA -1 salida de señal mezclada en conector plug ¼ - salidas de señal independientes en conector XLR -Alcance máximo en línea de visión de hasta 60 metros. – incluye estuche de transporte tipo maletín	2	$ 1.480.000,00	$ 2.960.000,00
1.3	KIT BATERIAS AA RECARGABLES X 4 UNIDADES CON CARGADOR	2	$ 135.000,00	$ 270.000,00
1.4	Cable de audio para micrófono balanceado XLR macho x XLR hembre longitud de 10 metros	8	$ 119.000,00	$ 952.000,00
1.5	Base para micrófono telescópica, Altura mínima 1 metro. Altura máxima 1.69 metros, carga máxima de 5 kilos , boom de 45 a 80 cms	8	$ 195.000,00	$ 1.560.000,00
1.6	CABINA O MONITOR DE 15 PULGADAS ACTIVO, Full rango, 2 vías, Activo, amplificador Clase D, Tamaño/material de parlante 15" ferrita, Cantidad de unidad de agudos 1, Tamaño/material de agudos 2" VC de titanio Respuesta de frecuencia 50Hz-20khz Impedancia de parlante 8 Ohm SPL máximo/continuo 136db/126db Potencia RMS 600W(LF)+200W(HF) Tipo de conectores XLR or 1/4" Material de construcción Mueble en ABS/malla en acero	2	$ 4.600.000,00	$ 9.200.000,00

1.7	consola análoga de 16 games de los cuales son 10 canales para micrófonos, 2 entradas estéreo, ecualizador semiparametricos de 3 bandas, 4 subgrupos e interfaz de audio 244 USB	1	$ 3.980.000,00	$ 3.980.000,00
1.8	Base para cabina con terminal metálico, con capacidad de 80 kls, ajustable de 1.10 a 1,87 mts, color negra	2	$ 245.000,00	$ 490.000,00
1.9	Bajo Activo con parlante de 18” pulgadas imán del parlante: 125 oz bobina del parlante: 4” pulgadas respuesta de frecuencia: 45hz-125hz spl máximo: 135 de inversor de fase 2 entradas xlr 2 salidas xlr potencia máxima: 800 watts	1	$ 5.850.000,00	$ 5.850.000,00
1.10	Base soporte RACK . Parte superior ecualizable con perillas de ajuste de inclinación 45°, 135°, rodachines de goma con freno y giro de 360 " dimenciones An 53 cms Al 105cms L 45 cms	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
1.11	Cable de audio balanceado X 10 Mtrs conector XLR (cannon) de 3 pines en ambas puntas	3	$ 148.000,00	$ 444.000,00
2	**DOTACION PARA AREAS DE FORMACION Y AUDITORIO**			**$ 20.270.000,00**
2.1	AIRE MINISPLIT 24000 BTU 220 V, Precio incluye instalación.	3	$ 4.520.000,00	$ 13.560.000,00
2.2	Ventilador De Techo En Valineras Cantidad De Aspas 3 Color De La Estructura Blanco Color De Las Aspas Blanco Diámetro 56 Frecuencia 80w Material De Las Aspas Metal 110v Precio incluye instalación. Precio incluye instalación.	4	$ 430.000,00	$ 1.720.000,00
2.3	sillas plásticas sin brazo apilables con patas antideslizantes	100	$ 49.900,00	$ 4.990.000,00
3	**DOTACION PARA ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS PROCESOS DE FORMACION**			**$ 6.556.000,00**
3.1	Encordados de guitarra Acustica en Nylon	12	$ 78.000	$ 936.000,00
3.2	Encordados de bajo 4 cuerdas en acero	10	$ 170.000	$ 1.700.000,00
3.3	Encordados de Guitarra Electrica en acero	2	$ 160.000	$ 320.000,00
3.4	Estuches para Guitarra Electrica	2	$ 175.000	$ 350.000,00
3.5	Adaptador de piano Yamaha	1	$ 390.000	$ 390.000,00
3.6	Estuches para bajos	6	$	$ 1.020.000,00

			170.000	
3.7	Estuches para Guitarra Acustica	6	$ 180.000	$ 1.080.000,00
3.8	Estuches para Piano Yamaha E443	4	$ 190.000	$ 760.000,00
4	**DOTACION DE ESTANTES PARA LA SALA DE FORMACION**			**$ 6.240.000,00**
23	Estante o Mueble en fibrocemento de 12 mm, acabados en pintura en esmalte acrílico en dos colores , con soportes en ángulo de 1/4 x 3/16 reforzados, con capacidad de 50 kilos con terminado en pintura electrostática, contiene dos (2) entrepaños, uniones con cita de terminación adhesiva Medidas 2,40 metros ancho x 2.0 metros de alto y 50 cms de profundidad	1	$ 1.780.000	$ 1.780.000,00
24	estante o Mueble en fibrocemento de 12 mm, acabados en pintura en esmalte acrílico en dos colores , con soportes en angulo de 1/4 x 3/16 reforzados, con capacidad de 50 kilos con terminado en pintura electrostática, contiene cuatro (4) entrepaños, uniones con cita de terminación adhesiva Medidas 2,40 metros ancho x 2.0 metros de alto y 40 cms de profundidad	2	$ 1.850.000	$ 3.700.000,00
25	Mesones en fibrocemento de 12MM con soportes en ángulo de 1 ½ x 3/16 reforzados con una capacidad de peso de 50 Kg cada uno, en pintura electroestática anticorrosiva. Laminas de fibrocemento pintadas en esmalte acrilico blanco Con medidas 2.40 de ancho y 40 de fondo.	2	$ 380.000	$ 760.000,00
	total			**$ 61.582.000,00**

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con la información verificada en el portal Único de Contratación, muchas entidades del Estado han realizado inversiones para la adquisición de elementos y equipos similares.

¿QUIEN VENDE?

En Colombia existen varias empresas dedicadas a la venta de Maquinaria pesada, por lo tanto existe la posibilidad de obtener varias ofertas para la satisfacción de la necesidad que hoy presenta el Municipio de La Paz.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

> *"**Artículo 2°. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> ***Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> ***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" –**Negrillas y cursivas nuestras-***

Además de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

En el caso que nos ocupa el Municipio, se propone adelantar la escogencia de un contratista para la **DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA CASA DE LA CULTURA.**

En atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, primero porque la naturaleza del servicio descrito constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual como ya se explicó, toda vez que de no hacerlo se estaría dejando pasar la oportunidad debida y no se alcanzarían a cumplir los objetivos pretendidos.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

ANALISIS DE INDICADOR DE LIQUIDEZ		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE LIQUIDEZ	**4,34**	**1,22**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que de las dos empresas verificadas, cuentan con un indicador de liquidez que oscila entre 1.22 y 4.34 veces. Sin embargo la experiencia con la que cuenta el Instituto en sus procesos y la periodicidad y forma de pago definida para el contrato que se suscriba, permiten evidenciar que con un índice de liquidez mínimo de 1.20 veces, se garantiza que los proponentes que se presente al proceso de selección cuentan con los recursos necesarios para apalancar las operaciones implícitas al objeto social, incluyendo el endeudamiento en el corto plazo, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

ANALISIS DE INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	**52,47%**	**64,71%**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que de las dos empresas verificadas, cuentan con un indicador de endeudamiento que oscila entre 52.47% y 64.71%, lo que representa que las mismas poseen un nivel de endeudamiento alto con sus acreedores. Sin embargo la experiencia con la que cuenta el Instituto en sus procesos, permite establecer un índice de endeudamiento máximo del 75%, garantizando así́ la pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES

ANALISIS DE INDICADOR DE COBERTURA DE INTERES		
ITEM	**ENTIDAD 1**	**ENTIDAD 2**
INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	**1,42**	**2,85**

Analizada la información financiera del sector, se tiene que dos empresas verificadas, cuentan con una razón de cobertura de intereses que oscila entre 1.42 y 2.85, lo que nos lleva a concluir que las mismas cuentan con la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. Por tal motivo se establece como mínimo con un indicador de cobertura del 1.42, lo que garantizara así la pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Una vez obtenidos los datos del mercado con empresas dedicadas a el suministro de llantas y baterías para los vehículos, se puede evidenciar que los datos arrojados no son directamente proporcionales y no presentan una tendencia del comportamiento del sector, pues la estructura de cada empresa es totalmente diferente en cuanto a los activos, pasivos, patrimonio y utilidades operacionales.

Por los argumentos expuestos anteriormente y de acuerdo a la información al alcance del Instituto, se define que los proponentes deben acreditar como mínimo los siguientes valores en los indicadores de rentabilidad, así́:

- Rentabilidad del patrimonio: Mínimo 0,05
- Rentabilidad sobre el activo total: Mínimo 0,04

Los valores descritos anteriormente, garantizaran la ejecución del contrato sin poner en riesgo el mismo y permitirán la pluralidad de oferentes.

ANÁLISIS DE RIESGO.

Análisis del Riesgo	Aplica (x)	Forma de Mitigarlo
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	x	Las partes contractuales procederán a elaborar un plan de mejoramiento que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	x	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor mensual del contrato.
Deficiente Calidad de los bienes suministrados	x	Se aplicaran multas sucesivas equivalentes al 10% del valor mensual del contrato

La ocurrencia del riesgo será determinada por el supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a la respuesta del contratista a los mismos.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

El Municipio, está obligado por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)8 y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000. **El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal**. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000. **La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**.

EXCEPCIONES

Acuerdo Comercial	***Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable***	***Excepciones***

Alianza Pacífico	*Chile- Perú*	*Bienes y servicios $655'366.000 Servicios $16.384'153.000 de construcción*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62*
Chile		*Chile Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47*
Costa Rica		*Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios $16.389'628.000 de construcción*	*1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62*
Estados AELC		*Bienes y servicios $852'074.000 Servicios $21.301'857.000 de construcción*	*1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37*
Triángulo Norte	*Guatemala*	*Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal*	*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60*
	El Salvador		*1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60*
Unión Europea		*Bienes y servicios $859'752.000 Servicios $21.493'810.000 de construcción*	*1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57*

En la guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación (Versión M-MACPC-12) publicada por Colombia Compra Eficiente, se encuentra El Anexo 1 del manual que contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de la referida guía o manual.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo Comercial	**Entidad estatal incluida Sí/No**	**La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras publicas Sí/No**	**Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras publicas Sí/No**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No**
Alianza Pacífico (Chile- Perú)	SI	NO	NO	NO
los Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Unión (Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia,Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia) Europea Austria, Bulgaria, Croacia, España, Finlandia, Grecia,	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Atendiendo lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observa que dos acuerdos comerciales resultan aplicables al proceso de contratación: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) en consecuencia le resultan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

A. TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN y del Triángulo Norte (Guatemala- El Salvador) el mismo trato que da a los servicios colombianos. Así la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.2.2.9** del Decreto 1082 de 2015. A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012.

Adicional a lo anterior, La Entidad concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en relación con un Estado en particular. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La vigencia de los certificados DE TRATO NACIONAL será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso de la referencia.

Para constancia firma el Funcionario responsable.

Original Firmado
YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA
Jefe de Cultura, Recreación y Deporte.